

Fortaleciendo la Estrategia Nacional de Prevención y Control de Enfermedades No Transmisibles: “Proyecto de Protección de la población vulnerable contra las enfermedades crónicas no transmisibles”

Las enfermedades no transmisibles (ENT), representadas principalmente por las enfermedades cardiovasculares, diabetes, cáncer y enfermedades respiratorias crónicas, implican una creciente carga de mortalidad y morbilidad en todo el mundo, constituyen un complejo problema de salud pública y un reto para el desarrollo económico. Se estima que 6 de cada 10 muertes y el 70% de los años de vida ajustados por discapacidad (AVAD) se deben a las ENT. La principal causa está asociada a una serie de factores de riesgo dentro de los cuales los más importantes son la alimentación inadecuada, la inactividad física y el consumo de tabaco.

De acuerdo a la información de la Dirección de Estadísticas e Información en Salud (DEIS) del Ministerio de Salud de la Nación, en 2013 la principal causa de muerte fueron las enfermedades cardiovasculares seguida por los tumoresⁱ. Asimismo, la Tercer Encuesta Nacional de Factores de Riesgo (ENFR) 2013 para ENT muestra que si bien se ha avanzado en la reducción del consumo de tabaco y la exposición al humo de tabaco ajeno, otros factores de riesgo como la inactividad física, una alimentación no saludable, el sobrepeso, el colesterol, la hipertensión y la diabetes presentan grandes desafíos, no solo por su relevancia sino también por su impacto en los sectores de población más vulnerablesⁱⁱ.

Estrategia Nacional para la Prevención y control de Enfermedades no Transmisibles

En ese marco, el 29 de diciembre de 2009 se aprobó la “Estrategia Nacional para la Prevención y Control de Enfermedades no Transmisibles y el Plan Nacional Argentina Saludable”, por Resolución 1083/2009. Esta estrategia está conducida por la Dirección de Promoción de la Salud y Control de Enfermedades No Transmisibles de la cartera sanitaria nacional, quien trabaja sobre los ejes de promoción, servicios de salud y vigilancia, para reducir la prevalencia de factores de riesgo para las ENT y la mortalidad y morbilidad por estas causas.

La efectiva realización de dichos ejes, requiere del fortalecimiento de las capacidades a nivel nacional para la conducción de una política nacional en control y

prevención de ENT, y también, de las estructuras provinciales quienes serán las que lleven al territorio las acciones necesarias para disminuir la carga que implica esta problemática de salud sobre la población.

Apoyo a la Estrategia Nacional: Proyecto Protegiendo a la Población Vulnerables contra las Enfermedades crónicas no transmisibles

El “Proyecto de Protección de la población vulnerable contra las enfermedades crónicas no transmisibles”, con financiamiento del Banco Mundial, supone un apoyo financiero para fortalecer las actividades que actualmente se llevan a cabo en el marco de la dicha estrategia y profundizar el alcance de la misma, mediante otras actividades que actualmente no se están desarrollando.

El Proyecto tiene dos objetivos:

- (i) Mejorar las condiciones de los centros públicos de atención ambulatoria para brindar servicios de alta calidad en las ENT para los grupos de población vulnerable, expandiendo el alcance de servicios seleccionados y
- (ii) Proteger a los grupos de población vulnerable de los factores de riesgo para las Enfermedades Crónicas No Transmisibles de mayor prevalencia.

Está conformado por tres componentes que acompañan la Estrategia Nacional:

Componente 1

Mejorar las condiciones de los centros de atención primaria de la salud públicos para proveer servicios de mayor calidad para Enfermedades No Transmisibles a los grupos vulnerables, y expandir el alcance de los servicios seleccionados.

Se trabajará en los CAPS públicos que concentran el 70% de las consultas de cada provincia con el objetivo de fortalecer los servicios de salud para que puedan proveer cuidados continuos y programados a personas con ENT y/o sus factores de riesgo.

Componente 2

Protección de los grupos de población vulnerable contra los factores de riesgo de Enfermedades Crónicas No Transmisibles de mayor prevalencia.

Su objetivo fundamental es consolidar las unidades de ENT provinciales para implementar, a nivel provincial y municipal, intervenciones de base poblacional focalizadas en la promoción de estilos de vida

saludables, mediante estrategias de promoción de actividad física; de hábitos de alimentación saludables; y de ambientes 100% libres de humo de tabaco.

Componente 3

Apoyo a los Ministerios de Salud Nacional y Provinciales a mejorar la vigilancia, el monitoreo, la promoción, la prevención y el control de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles, lesiones y sus factores de riesgo.

Su objetivo es mejorar las capacidades del Ministerio de Salud de la Nación, el Instituto Nacional de Alimentos (INAL), el Instituto Nacional de Cáncer (INC), y los Ministerios de Salud Provinciales en la vigilancia, el monitoreo, la promoción, la prevención y el control de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles, lesiones y sus factores de riesgo.

Al finalizar el "Proyecto de Protección de la población vulnerable contra las enfermedades crónicas no transmisibles" se espera haber contribuido a incrementar las capacidades del Ministerio de Salud de la Nación y los Ministerios de Salud de las provincias en el desarrollo de políticas sanitarias que:

1. Incrementen las capacidades para reducir la exposición de la población a factores de riesgo de ENT.
2. Mejoren los sistemas de vigilancia epidemiológica de ENT y sus factores de riesgo; y los sistemas de evaluación de las estrategias implementadas.
3. Contribuyan a la mejora de las capacidades de los servicios de salud en atención, prevención y control de ENT.

Condiciones para la participación de las provincias en el proyecto

La participación de las provincias en el Proyecto, será voluntaria. Para ser considerada participante, la Provincia deberá suscribir el **Convenio Marco**, (cuyo modelo se adjunta a la presente). Dicho convenio establece las responsabilidades, obligaciones y derechos de cada una de las partes y contiene todos los aspectos técnicos, operativos, administrativos y financieros relativos a la ejecución del Programa y la participación de las Provincias.

Una vez firmado el Convenio Marco, las Provincias deberán designar e informar a la Nación:

- (i) un Funcionario de Contraparte del Ministerio de Salud Provincial vinculado a las enfermedades

no transmisibles, quien será el Responsable a Nivel Provincial de la ejecución del Proyecto,

- (ii) un Referente del Ministerio de Economía o Hacienda Provincial quién será el Responsable de la articulación con la contraparte del MSP y de la gestión de los reportes de ejecución presupuestaria.

Además anualmente se acordarán Compromisos Provinciales de Gestión Anuales (CGA) entre el Ministerio de Salud de la Nación y los Ministerios de Salud Provinciales. Dichos compromisos contienen aspectos técnicos, operativos y financieros relativos a la ejecución de las actividades de cada Componente.

Por su parte, la relación entre los Ministerios de Salud Provinciales y los Municipios está regulada por los Planes de Trabajo Territorial (PTT) acordados entre ambas partes. Los mismos deberán incluir las acciones, metas, indicadores y resultados esperados para cada periodo.

Costos y Plazo de Ejecución

El monto destinado a distribuirá a las provincias será de U\$S 262,000,000 que serán transferidos a lo largo de 5 años en el caso de cumplir con los indicadores de transferencia.

Ejecución de Transferencias

Los **componentes 1 y 2** financiarán transferencias de recursos del Ministerio de Salud de la Nación a los Ministerios de Salud provinciales, para reembolsar los Programas de Gastos Elegibles (PGEs) sujetos a la consecución de objetivos definidos como indicadores de transferencia (IVT).

Los Programas de Gastos Elegibles (PGEs) corresponden a una parte de la asignación presupuestaria de la Provincia Participante para servicios de Salud, que comprenden:

- a) Sueldos Personal del MSP
- b) Servicios del MSP (tales como electricidad, agua, gas, teléfono, internet, videos, celulares y correo) y los gastos de viaje y viáticos del personal de dicho ministerio.

Los IVT son nueve y tendrán distinta relevancia en la asignación de los fondos a lo largo de los 5 años de proyecto, como se especifica a continuación:

Indicadores de Transferencias	% desembolso				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
1. % de CAPS priorizados con personal capacitado para proveer servicios de calidad para las ENT	15%	18%	15%	10%	10%
2. % de CAPS priorizados que realizan actividades para implementar una historia clínica electrónica	8%	10%	12%	18%	20%
3. % de CAPS priorizados certificados para proveer servicios de salud de calidad para la detección y control de pacientes con ENT	13%	24%	30%	35%	33%
4. Equipos provinciales de certificación de CAPS trabajando de acuerdo a un plan de acción aprobado por las Direcciones Provinciales de ENT	10%	5%	5%	5%	5%
5. (i) Unidades Provinciales a cargo de la vigilancia, promoción, prevención y control de las ENT y sus factores de riesgo, y (ii) Compromiso Anual de Gestión firmado con el Ministerio de Salud de la Nación.	30%	10%	6%	6%	6%
6. % de población vulnerable que ve incrementada sus posibilidades de realizar actividad física en un municipio	6%	9%	8%	6%	6%
7. % de población vulnerable protegida contra el humo de tabaco ajeno en municipios	6%	9%	8%	6%	6%
8. % de población vulnerable que se ve protegida contra el consumo excesivo de sal en municipios	6%	9%	8%	6%	6%
9. Análisis y reporte regular de información integrada sobre ENT, lesiones y factores de riesgo	6%	6%	8%	8%	8%

La distribución de fondos por provincia se ha establecido en base a una fórmula, que determina un monto máximo inicial que asume que todas las provincias participarán del Proyecto en forma efectiva y cumplirán completamente con todos los IVT. Asimismo, se ha determinado una mayor asignación de fondos en los primeros años, con la finalidad de generar un incentivo lo suficientemente atractivo a las provincias para que adhieran a la iniciativa y conforme la estructura necesaria para implementar el Proyecto.

Se efectuó dicha distribución en función de las necesidades de cada jurisdicción, según las siguientes dimensiones con el correspondiente porcentaje de ponderación:

- Cantidad de población (30%)
- Carga de enfermedad de las condiciones crónicas (30%)
- Número de Centros de atención primaria de salud (20%)
- Capacidad institucional (20%)

En el caso específico de la capacidad institucional, se parte del supuesto que la instauración de la estrategia de crónicas implica un costo homogéneo para cualquier provincia, y por este motivo, en esta dimensión se ponderan igual a las veinticuatro jurisdicciones.

Transferencia por Reconocimiento Retroactivo

Inicialmente, y a efectos de generar un “capital semilla” que permita incentivar la implementación del Proyecto en las Provincias, se efectuará un “Reconocimiento de Gastos Retroactivos”, que puede llegar hasta el 20% de los recursos de los componentes 1 y 2. En el cual, se reembolsaran gastos del PGE, indicados anteriormente, hasta 12 meses anteriores a la firma del Contrato de Préstamo.

Para participar del mismo, las provincias deberán, hasta los seis meses de declarada la efectividad del proyecto, haber acordado su participación en el mismo. Con posterioridad a esta fecha, las provincias que ingresen no serán elegibles para su percepción.

A los efectos de acceder al mismo, la Provincia deberá presentar al Proyecto la siguiente documentación de soporte:

- (i) la ejecución presupuestaria del Programa de Gasto Elegible validada a partir de las cuentas

generales de ejecución que las provincias presentan a la Legislatura o Tribunales de Cuenta. En caso excepcional de que esta información no estuviera disponible se podría presentar un reporte de ejecución financiera producido por el sistema informático de información financiera (SIIF) provincial firmada por el Ministro de Salud Provincial y Director de Administración y/o Contador Provincial. Donde deberá demostrar que ha cumplido con la ejecución del 70% de los PGEs (regla de ejecución del 70%) en el periodo de 12 meses previos. y,

- (ii) haber dado cumplimiento a las dos actividades acordadas:

- evaluación de capacidad de los CAPS participantes, demostrada a través de la información seleccionada en el SIISA, y
- evaluación de los sistemas presupuestarios, demostrada por la presentación de un reporte tipo elaborado por el MSN con acuerdo del Banco).

Las provincias accederán a los recursos del financiamiento retroactivo en dos cuotas que el Proyecto transferirá durante los primeros nueve meses, en función de los avances provinciales en los acuerdos de ejecución de la matriz de indicadores de transferencia.

Ejecución de Transferencias

Para acceder a la transferencia las Provincias, semestralmente deberán:

- a. Demostrar del cumplimiento de la ejecución del 70% de la ejecución presupuestaria de los programas de gastos elegibles del periodo rendido ; utilizando los informes contables y/o de ejecución presupuestaria producidos por los sistemas informáticos de información financiera (SIIF) elevados por la Provincia, firmado por la autoridad competente del Ministerio de Salud provincial, el Director General de Administración del Ministerio de Salud y/o el Contador General de la provincia.
- b. Dar efectivo cumplimiento a los indicadores acordados en los respectivos Compromisos Provinciales de Gestión Anual.

Distribución anual de los Recursos por Provincia

El monto que queda asignado a cada provincia en cada año se especifica a continuación, incluyendo el retroactivo, que representa un 20% de los recursos destinados a los componentes 1 y 2:

PROVINCIAS	MONTO TOTAL	RETROACTIVO	1° AÑO	2° AÑO	3° AÑO	4 AÑO	5° AÑO
Buenos Aires	47.075.907	9.415.181	4.707.591	11.768.977	9.415.181	7.061.386	4.707.591
Catamarca	8.300.664	1.660.133	830.066	2.075.166	1.660.133	1.245.100	830.066
Chaco	9.803.291	1.960.658	980.329	2.450.823	1.960.658	1.470.494	980.329
Chubut	7.428.517	1.485.703	742.852	1.857.129	1.485.703	1.114.277	742.852
Ciudad de Buenos Aires	7.508.552	1.501.710	750.855	1.877.138	1.501.710	1.126.283	750.855
Córdoba	15.909.725	3.181.945	1.590.972	3.977.431	3.181.945	2.386.459	1.590.972
Corrientes	11.170.145	2.234.029	1.117.015	2.792.536	2.234.029	1.675.522	1.117.015
Entre Ríos	10.204.210	2.040.842	1.020.421	2.551.052	2.040.842	1.530.631	1.020.421
Formosa	7.531.115	1.506.223	753.111	1.882.779	1.506.223	1.129.667	753.111
Jujuy	8.617.052	1.723.410	861.705	2.154.263	1.723.410	1.292.558	861.705
La Pampa	6.939.979	1.387.996	693.998	1.734.995	1.387.996	1.040.997	693.998
La Rioja	7.758.531	1.551.706	775.853	1.939.633	1.551.706	1.163.780	775.853
Mendoza	11.620.100	2.324.020	1.162.010	2.905.025	2.324.020	1.743.015	1.162.010
Misiones	9.901.750	1.980.350	990.175	2.475.437	1.980.350	1.485.262	990.175
Neuquén	6.229.149	1.245.830	622.915	1.557.287	1.245.830	934.372	622.915
Río Negro	7.586.401	1.517.280	758.640	1.896.600	1.517.280	1.137.960	758.640
Salta	11.047.253	2.209.451	1.104.725	2.761.813	2.209.451	1.657.088	1.104.725
San Juan	8.134.557	1.626.911	813.456	2.033.639	1.626.911	1.220.184	813.456
San Luis	7.152.563	1.430.513	715.256	1.788.141	1.430.513	1.072.884	715.256
Santa Cruz	6.094.605	1.218.921	609.461	1.523.651	1.218.921	914.191	609.461
Santa Fe	13.490.030	2.698.006	1.349.003	3.372.507	2.698.006	2.023.504	1.349.003
Santiago del Estero	13.486.163	2.697.233	1.348.616	3.371.541	2.697.233	2.022.924	1.348.616
Tierra del Fuego	6.168.810	1.233.762	616.881	1.542.202	1.233.762	925.321	616.881
Tucumán	12.840.932	2.568.186	1.284.093	3.210.233	2.568.186	1.926.140	1.284.093
Total	262.000.000	52.400.000	26.200.000	65.500.000	52.400.000	39.300.000	26.200.000

A partir del fin del primer año de ejecución del proyecto, y en cada año subsiguiente, el Ministerio de Salud de la Nación y el BIRF, ajustarán los montos de ejecución para el ejercicio subsiguiente de ambos componentes, de acuerdo al número de provincias participantes y su

desempeño. Si alguna jurisdicción no participara, los fondos inicialmente estimados para ejecución por la misma, serán reasignados entre las jurisdicciones participantes.

ⁱ Dirección de estadísticas e información de salud (DEIS). Estadísticas vitales-2013. Ministerio de Salud de la Nación. Argentina. Serie 5 - Número 57.2014.

ⁱⁱ Ministerio de Salud de la Nación. Tercer Encuesta Nacional de Factores de Riesgo para enfermedades no transmisibles. 2013. Disponible en www.msal.gov.ar/ent